



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, once (11) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 024-2017  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: GABRIEL ERNESTO UPEGUI LÓPEZ  
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

A folio 649 del cuaderno principal, el Jefe de la Unidad de Defensa Judicial Tolima de la Policía Nacional Capitán Jorge Andrés Alvarado Alonso, solicitó se estudiara la viabilidad de ampliar el termino para el cumplimiento del pago del 50% del valor de los honorarios solicitados por la Junta de Calificación de Invalidez, teniendo en cuenta los trámites que se deben realizar al interior de la entidad para proceder a dicho pago.

Atendiendo lo anterior, el Despacho le concede a la entidad accionada, el término improrrogable de ocho (8) días siguientes a la notificación de este auto para cumplir con ésta carga procesal, teniendo en cuenta que la misma fue impuesta desde la audiencia inicial celebrada el 20 de marzo de 2019.

De no cumplirse con lo ordenado en esta providencia dentro del término concedido, el despacho estudiará la posibilidad de dar apertura a incidente de desacato, pues, tal omisión ha repercutido en la paralización del trámite procesal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
**JUEZ**

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso**  
**Edificio Comfatolima**  
**Ibagué**